



Institución Educativa  
**PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 11 DE AGOSTO DE 2021.**

**OBJETO:**

**CONCESION DE ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR EN LA IE PEDRO OCTAVIO AMADO.**

En el Municipio de Medellín a los 11 del mes de enero de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa *PEDRO OCTAVIO AMADO*, las siguientes personas: *GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA* como Contratante y *GLORIA ADRIANA CANO CELIS* en representación propia, con NIT. 43.160.127-9 como Concesionaria, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONCESIONARIA:	GLORIA ADRIANA CANO CELIS
VALOR DEL CONTRATO:	\$800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	agosto 2 de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	diciembre 1 de 2021

**DESARROLLO FINANCIERO:**

VALOR DEL CONTRATO:	\$800.000
VALOR PAGADO:	\$800.000
VALOR POR PAGAR	\$0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- Se cumplieron con todas las obligaciones requeridas en el contrato.
- El objeto del contrato N° 11-2021 del 2 de agosto, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado; se prestó por parte del contratista el objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción, por parte de la supervisión de éste.
- Que la CONCESIONARIA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social con base en lo dispuesto legalmente y con base en lo anterior las partes deciden:
  - a) Liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° 11 de agosto 2 de 2021, en los términos antes enunciados.



Institución Educativa  
**PEDRO OCTAVIO AMADO**

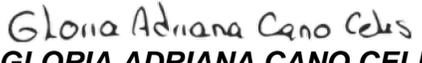
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4      DANE: 105001006181      ICFES: 085811

- b) EL CONCEDENTE: de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el objeto del contrato en el tiempo estipulado.
- c) La concesionaria: declara así tener cancelados todos los pagos objeto del contrato.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de enero de 2022

  
**GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA**  
Rectora- ordenadora del gasto  
CC 43.494.527

  
**GLORIA ADRIANA CANO CELIS**  
Concesionaria  
CC N° 43.160.127